

DIEZ AÑOS DE LA VIGENCIA DE LEY N° 18.930-AGOSTO 2022 EL ROL DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A diez años de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.930 de 17.7.2012, ocurrida el 01.08.2012, ponemos en valor la activa participación de la Auditoría Interna de la Nación (en adelante A.I.N.) en el proceso del país hacia la convergencia técnica con estándares internacionales en materia de transparencia fiscal internacional y contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, destacando los siguientes hitos y logros.

2. COMETIDOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACIÓN

De acuerdo con lo establecido por el art. 4 de la Ley N° 18.930, y el art. 28 de la Ley N° 19.484, son **cometidos de la A.I.N.:** El control del cumplimiento de la obligación de comunicar al Banco Central del Uruguay (B.C.U.) : **a)** la titularidad de las participaciones patrimoniales de las entidades comprendidas en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 18.930 y de las entidades emisoras de acciones o partes sociales nominativas (art. 25 de la Ley N° 19.484); y **b)** la información relativa a los beneficiarios finales de las entidades comprendidas en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.484. Asimismo, corresponde a la A.I.N. el control del cumplimiento de la obligación de comunicar las modificaciones con relación a la información registrada -artículos 7 de la Ley N° 18.930 y 30 de la Ley N° 19.484-, dentro de los plazos establecidos por la normativa.

3. NUESTRO EQUIPO

El cumplimiento del conjunto de cometidos que las Leyes 18.930, 19.288 y 19.484 ponen a cargo de la A.I.N., se desarrolla a través de la Comisión Fiscalizadora de Participaciones Patrimoniales, creada por Resolución de A.I.N. de 01.08.2013.

Se trata de un equipo multidisciplinario que actualmente cuenta con 10 integrantes: 5 Contadores, 3 Abogados, 1 Escribano y 1 Administrativo.

Asimismo, para la realización de controles de tipo intensivo cuenta con el apoyo de otros integrantes de la División Estudios Técnicos, y para controles de tipo extensivo, que se dan en el marco de los trámites que son sometidos a consideración de A.I.N. (en la órbita de su competencia en materia de sociedades anónimas), cuenta con el concurso de los técnicos de la División Sociedades Anónimas (Contadores, Abogados y Escribanos).



4. MARCO NORMATIVO

La normativa que hemos contribuido a dictar, 7 leyes, 17 decretos y 6 resoluciones de Presidencia, MEF y AIN, se detalla en *Anexo*.

5. INSTRUMENTACIÓN

5.1 Diseño de formularios

Contribuimos con el B.C.U., definiendo los criterios técnicos para una correcta registración, en el diseño y rediseño de los formularios (A y B) aplicables para la comunicación a fin de realizar la correcta comunicación al Registro de titulares y Beneficiarios finales del B.C.U., considerando los datos necesarios a ser incluidos, a partir de la normativa aplicable y la casuística visualizada, aplicando los criterios técnicos para la adecuada registración que la A.I.N. determina al amparo de lo establecido por el artículo 13 del Decreto N° 247/012.

5.2 Preguntas Frecuentes – Casos Prácticos

Se elaboraron e incorporaron a la página web de la A.I.N. casos prácticos de identificación de Beneficiarios Finales (S.A. nominativas, S.R.L., Asociaciones, Fundaciones y Fideicomisos) y preguntas frecuentes, relacionados a la identificación de Beneficiarios Finales, a efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las entidades obligadas.

5.3 Pautas para la identificación de beneficiarios finales

En forma complementaria se elaboró y se puso a disposición de los usuarios en la página web de A.I.N., un documento que da **pautas para la identificación del beneficiario final**, aplicable a todos los sujetos obligados por la normativa, en el marco de lo preceptuado por el art. 13 del Decreto N° 166/017.

5.4 Instructivos

Se elaboraron diversos instructivos, disponibles en la página web institucional, a efectos de permitir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa por parte de las entidades obligadas (y titulares) ante A.I.N.:

Instructivo N° 7: Establece las formalidades requeridas para las entidades que se presentan a comunicar La modificación de contrato social, resuelta al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.930.

Instructivo Nº 8: Establece los requisitos y formalidades requeridas para el pago voluntario de multas por parte de entidades y titulares incumplidores tanto respecto de la Ley N° 18.930, como de la Ley N° 19.484.



Instructivo № 10: Establece las formalidades requeridas para las entidades que se presentan a solicitar el pago voluntario de la multa del 50 % del activo establecida en el artículo 4 de la Ley N° 19.288.- entidades disueltas por la referida ley que no efectuaron su liquidación en los plazos previstos-.

Instructivo Nº 14: Estableciendo las formalidades requeridas para las entidades que se presentan a efectuar la comunicación de la reducción de capital derivada de la pérdida de titularidad prevista en el artículo 12 de la Ley N° 19.288.

Instructivo art. 36 del Decreto 346/014: Establece las formalidades requeridas para las entidades (disueltas por la Ley N° 19.288 que no efectuaron su liquidación en los plazos previstos), que se presentan a solicitar a la A.I.N se expida al respecto de que las mismas no tienen sanciones pendientes de pago por concepto de la multa prevista en el artículo 4 de la Ley № 19.288 y artículo 27 del Decreto № 346/014.

5.5 Simulador de sanciones

Se elaboró y se agregó a la página Web de A.I.N. una herramienta que permite a los usuarios efectuar el cálculo de las sanciones que le corresponden de acuerdo con su incumplimiento (en base a los parámetros que la determinan), previo al ingreso del trámite de solicitud de cobro de multas.

5.6 Trámite en línea para pago de multas

Se efectuó el diseño e implementación del trámite en línea para el pago voluntario de la multa por incumplimiento de las Leyes Nros. 18.930 y 19.484, a efectos de agilitar el procedimiento del trámite de solicitud de cobro de multas.

6. INTERACCIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ponemos de relieve la fluida interacción que hemos mantenido en este tiempo con distintos Organismos del Estado, M.E.F., D.G.I., B.C.U., S.E.N.A.C.L.A.F.T., D.G.R., B.P.S., para el desarrollo conjunto de distintas actividades, tales como:

- El diseño y redacción de la normativa (Fase I Foro Global OCDE)
- La implementación de la normativa (Fase II Foro Global OCDE)
- La instrumentación de las comunicaciones al B.C.U.
- El intercambio de información con algunos de los referidos Organismos-Convenios-
- La capacitación brindada en distintos ámbitos
- La instrucción recibida -de Organismos evaluadores¹-

¹ Curso "40 Recomendaciones y 4ª ronda de evaluaciones mutuas para países a ser evaluados" Montevideo, 5 al 8 de noviembre de 2018



- Las evaluaciones de Organismos externos: Foro Global de OCDE y GAFILAT
- El seguimiento de las evaluaciones en sus distintas fases
- La estrategia nacional para la lucha contra el lavado de activos- 2018-
- La evaluación nacional de riesgos (ENR): Julio 2022

6.1 Convenios con otros organismos

En ejercicio de su rol preventivo en materia de LA/FT, y en el marco de los cometidos asignados por las leyes relativas a la identificación e información de titulares de participaciones patrimoniales al portador (Ley N° 18.930) y de titulares de participaciones patrimoniales nominativas y beneficiario final (Ley N° 19.484), se han implementado los siguientes mecanismos de coordinación, con las autoridades que se detallan:

Con el Banco Central del Uruguay:

- Convenio de intercambio de información, celebrado con el 06.06.2014.
- En forma complementaria, en el marco de dicho acuerdo se implementó el acceso directo y permanente por parte de A.I.N. al Registro de Titulares y Beneficiarios finales de B.C.U., lo que comprende el acceso a toda la documentación remitida por las entidades (en modo consulta).

Con la Dirección General Impositiva:

- Convenio de intercambio de información celebrado el 24.04.2014
- Protocolo de actuación acordado el 18.06.2018, en base al cual D.G.I. comunica a A.I.N. los incumplimientos detectados en el marco de sus actuaciones inspectivas, a partir de un cuestionario realizado a las entidades fiscalizadas, donde se consulta respecto al cumplimiento de identificar e informar BF y de conservar la documentación respaldante de la información requerida.
- A partir del enero de 2020 se acordó con D.G.I. el envío periódico de información de entidades (Sociedades) constituidas a partir del 01.01.2020. Mediante el cruzamiento de estos datos con B.C.U. se controla que las nuevas entidades que se constituyen cumplan con el envío de la comunicación de beneficiarios finales y titulares al Registro a cargo del B.C.U.

Curso Las 40 recomendaciones del GAFI e introducción a la Metodología de Evaluación -Campus GAFI- Octubre 2021.

> Taller sobre buenas prácticas y tendencias en la identificación del beneficiario final, dictado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y GAFILAT, con el apoyo de la UIF de Honduras, en octubre del 2021.

[&]quot;Webinar Internacional sobre Beneficiario Final", coorganizado por el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica y Capacitación (TATWG) del Grupo Egmont y UAFE Ecuador, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del GAFILAT. 15 y 16.03.2022



Con la Dirección General de Registros:

Convenio para el acceso a la información registral celebrado el 30.01.2018. Permite a A.I.N. ingresar a la base de datos de dicho Organismo, para consulta de situación registral de las entidades que se fiscalizan.

7. ACTUACIONES Y LOGROS ALCANZADOS EN EL EJERCICIO DE LOS COMETIDOS ATRIBUIDOS

7.1 Controles intensivos

Las actuaciones realizadas desde el año 2014 a la fecha, en el marco de los cometidos atribuidos por las Leyes Nros. 18.930 y 19.484, comprenden:

- > 7.381 expedientes sancionatorios iniciados.
- ➤ 1.525 fiscalizaciones de control de cumplimiento realizadas.
- > 9.620 suspensiones de CVA a entidades incumplidoras.

Lo expuesto se detalla en el siguiente cuadro:

Año	Tipo de actuación	Universo Objetivo	Cantidad de Actuaciones
2014	Inicio de <u>expedientes sancionatorios</u> a entidades incumplidoras -Ley N° 18.930-	Entidades Residentes emisoras de participaciones patrimoniales al portador y No residentes obligadas por art 2 Ley N° 18.930	6.873
2015-2016	información enviada al B.C.U.,	Entidades reportadas por B.C.U. que presentaron declaraciones, que por el tamaño del archivo enviado se presumían incompletas.	224
2017	Control de <u>cumplimiento</u> de integridad, veracidad, confiabilidad, exactitud y actualización de la información enviada al B.C.U.	Entidades que presentaron declaraciones al B.C.U. seleccionadas en base a criterios de riesgo (gran dimensión económica, de acuerdo con su nivel de Activos e Ingresos).	55



Año	Tipo de actuación	Universo Objetivo	Cantidad de Actuaciones
2018	Suspensión de CVA (certificado de vigencia anual de D.G.I.) e Inicio expedientes sancionatorios a entidades incumplidoras Ley N° 19.484	Entidades obligadas por la Ley N° 18.930 con vencimiento para comunicar Beneficiario Final (BF) al 31/10/2017	508 254 suspensiones de CVA
2019	Suspensión de CVA de entidades incumplidoras Ley N° 19.484	Sociedades Anónimas (con acciones al portador, nominativas y escriturales) y Entidades no residentes obligadas por Ley N° 19.484	suspensiones
2019	Inicio de fiscalizaciones a entidades obligadas Ley N° 19.484 - <u>Control de</u> <u>cumplimiento</u> -	Entidades obligadas por Ley N° 19.484 – con vto 30/09/2018 y 30/11/2018 (Fideicomisos, S.R.L., Asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, entidades no residentes del literal c) del art. 24 de la Ley N° 19.484)	70
2019	solicitando documentación	declaraciones al B.C.U. seleccionadas en base a su nivel de Activos o Ingresos (gran dimensión económica)	596
2020	Control de <u>integridad</u> de las declaraciones juradas presentadas al B.C.U.	Nuevas entidades y entidades reportadas con incidencias por B.C.U. (inconsistencia de datos declarados y envíos con errores de RUT)	420
2021		Entidades seleccionadas de listados reportados por B.C.U. en base a criterios de riesgo	115



Año	Tipo de actuación	Universo Objetivo	Cantidad de Actuaciones
2022 (primer semestre)		Entidades seleccionadas de listados reportados por B.C.U. en base a criterios de riesgo	45

De las actuaciones efectuadas desde el año 2019 a la fecha, en el marco del **control de integridad**, surge que en la gran mayoría de los casos no se encontraron observaciones, y en aquellos en los que si se encontraron (25%), las mismas fueron de **carácter leve**, habiéndose instado a subsanarlas, mediante nuevos envíos de las respectivas declaraciones juradas, contribuyendo, de esta forma, como Organismo de control de calidad, a que la información disponible sea *completa*, *veraz*, *actualizada* y *confiable*.

7.2 Controles extensivos

Reportes de la División sociedades Anónimas:

Se implementó a partir del 15.07.2019 el control del cumplimiento de la obligación de identificar titulares de participaciones patrimoniales y beneficiario final prevista por las Leyes Nros. 18.930 y 19.484, en el marco de los trámites presentados por las entidades obligadas ante A.I.N.

Reportes de la D.G.I. en el marco del protocolo de intercambio de información:

El 18.06.2018 A.I.N. acordó con D.G.I. un Protocolo de Actuación mediante el cual D.G.I. comunica los incumplimientos detectados en base a un cuestionario realizado por A.I.N. dirigido a las entidades fiscalizadas, donde se consulta respecto al cumplimiento de identificar e informar BF y de conservar la documentación respaldante de la información requerida. Dichos reportes se realizan por D.G.I. en forma semestral.

7.3 Multas - Sanciones

Las sanciones que puede imponer la Auditoría Interna de la Nación consisten en: 1) Sanciones pecuniarias (Multas) aplicadas a entidades incumplidoras o que cumplen fuera de los plazos previstos por la normativa (Artículos 4 literal C) de la Ley N° 18.930 y Articulo 28 literal C) Ley N° 19.484); y 2) comunicación a D.G.I. de entidades incumplidoras a efectos de la suspensión del Certificado de vigencia anual (CVA) de D.G.I. (Artículo 34- Ley N° 19.484).

- Se elaboró e incorporó a la página web de A.I.N. el procedimiento que deben seguir las entidades a las cuales se suspendió el CVA a efectos de la solicitud del levantamiento de la misma, una vez que comunican al B.C.U., de forma de agilizar dicho proceso.
- Graduación de sanciones: Se elaboró cuadro de graduación de sanciones en base a criterios de dimensión económica, plazo de incumplimiento, porcentaje del titular incumplidor, y



- porcentaje declarado que se desconoce de beneficiario final, el cual fue incorporado a la Resoluciones de A.I.N. de fechas 06.04.2018 y 21.10.2020.
- Instructivo para el pago: Se elaboró el Instructivo № 8 para el pago voluntario de multas por parte de entidades y titulares incumplidores.
- Se aprobó la posibilidad de celebración de convenios de pagos, que facilitan el pago de las sanciones por parte de los titulares y entidades incumplidores, además de promover el cumplimiento (Art. 219 Ley 19.355 del 19.12.2015).

Tipos de sanciones impuestas

A) <u>Multas cuyo cobro fue solicitado</u>: Destacamos que para la determinación y pago de la multa, se exige por parte de A.I.N. el previo cumplimiento de la obligación de registro ante el B.C.U., priorizando de esta forma a la disponibilidad de la información.

B) <u>Multas derivadas de Procedimientos sancionatorios</u>: Son las multas que resultan de los expedientes sancionatorios iniciados de oficio en el marco de las Leyes Nros. 18.930 y 19.484.

7.4 Acciones de apoyo implementadas para estimular y promover el cumplimiento de las obligaciones por los sujetos y entidades obligadas

7.4.1. Consultas

- Consultas presenciales y telefónicas: Hemos atendido a la fecha más de 4.500 consultas en estas modalidades, buscando favorecer el cumplimiento en tiempo y forma por parte de las entidades, así como facilitar la comprensión de la normativa asociada.
- Consultas electrónicas (vía mail): Se implementaron dos casillas de correo² para contestar las consultas que son enviadas por los usuarios y se evacuaron por este medio más de 2.000 consultas.
- Consultas de organismos vinculados y/o referentes y otras Divisiones de la A.I.N.: Adicionalmente se evacuaron las consultas que fueron derivadas, vía mail, por la UIAF del B.C.U., así como consultas desde otras Divisiones y sectores de la A.I.N. a partir de actuaciones que realizan en el marco de sus cometidos
- **7.4.2. Promover el cumplimiento de las nuevas entidades, en plazo**: A partir del control de cumplimiento realizado de nuevas entidades (S.A.S), y a efectos de minimizar el nivel de incumplimiento detectado, se implementó en el mes de julio del corriente una **estrategia comunicacional** para promover el cumplimiento, con la colaboración tanto de D.GI. como de D.G.R., recordando a los usuarios los plazos de cumplimiento y advirtiendo de las sanciones aplicables para el caso de incumplimiento.
- **7.4.3. Promoción y aplicación del régimen de QUITAS**: Mediante el Decreto N°10/015 de 12.1.2015, se estableció una reducción en un 50% del monto de las sanciones dispuestas por el

_

² fiscalizacion@ain.gub.uy; consultastramites@ain.gub.uy

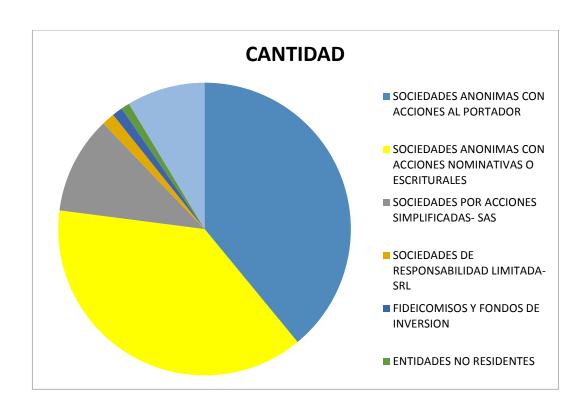


artículo 17 del Decreto Nº 247/012, siempre que se cumpliera con la obligación de presentar la declaración jurada ante el B.C.U. hasta el 29.1.2015, y se realizara el pago de las correspondientes sanciones antes del 30.4.2015, con la finalidad de promover el cumplimiento y evitar quedar comprendido en la disolución de pleno derecho dispuesta por el artículo 1 de la Ley N° 19.288.

En la misma línea, el Decreto Nº 274/020 del 13.10.2020, estableció un régimen de **quita del 50% en las sanciones** pecuniarias aplicables por el incumplimiento de las obligaciones de informar titularidad de participaciones patrimoniales y/o beneficiario final, establecidas por la Ley N°. 18.930 y Capítulo II de la Ley N° 19.484, requiriendo en forma previa cumplir con la comunicación al B.C.U. y efectuar el pago de la multa (o celebrar convenio) antes del 31.12.2020 (prorrogado luego hasta el 30.04.2021); promoviendo de esta forma el cumplimiento de las entidades omisas.

7.4.4. Entidades registradas a mayo de 2022

Al mes de mayo de 2022, el Registro de Titulares y Beneficiarios Finales a cargo de la U.I.A.F. de B.C.U. se conforma de la siguiente manera:





TIPO DE ENTIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
SOCIEDADES ANONIMAS CON ACCIONES AL PORTADOR	26.520	39.03
SOCIEDADES ANONIMAS CON ACCIONES NOMINATIVAS O ESCRITURALES	25.827	38.01
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS- SAS	7.337	10.80
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- SRL	967	1.42
FIDEICOMISOS Y FONDOS DE INVERSION	782	1.15
ENTIDADES NO RESIDENTES	641	0.94
OTRAS ENTIDADES*	5.876	8.65
	67.950	100

(*)- COOPERATIVAS, SOCIEDADES Y ASOCIONES AGRARIAS, SOCIEDADES EN COMANDITA, SOCIEDADES EN LIQUIDACION, SOCIEDADES DE HECHO, SOCIEDADES COLECTIVAS, SOCIEDADES DE CAPITAL E INDUSTRIA, FUNDACIONES O ASOCIACIONES CIVILES, GRUPOS DE INTERES ECONOMICO, SOCIEDADES CIVILES Y OTRAS SOCIEDADES.

8. Actividades de difusión

A lo largo de los 10 años de vigencia de la normativa de convergencia con los estándares internaciones en materia de trasparencia fiscal internaciones y contra LA/FT, se realizaron múltiples charlas, talleres y eventos técnicos, fundamentalmente dirigidos a facilitar y promover desde distintos ámbitos el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes. A saber:

Marco	Fecha	Evento
	26/09/2012	Evento informativo en C.C.E.A.U.
Ley 18.930	02/10/2012	Evento informativo en C.C.E.A.U.
	13/08/2012	Evento de difusión interna en División Sociedades Anónimas
Ley 19.288	10/12/2014	Evento sobre implementación de la Ley 19.288 - C.C.E.A.U.
Ley 19.484	12/06/2018	Evento técnico C.C.E.A.U.



09/	10/2018	Evento técnico en C.C.E.A.U.
01/	08/2017	Evento técnico en A.E.U.
30/	10/2018	Evento técnico en A.E.U.
11/	09/2017	Participación en Jornadas de Derecho Bancocentralista
25/	07/2018	Taller de capacitación de funcionarios Auditores de las Divisiones Grandes Contribuyentes y Fiscalización de la D.G.I.
28/	11/2018	Evento informativo a Cooperativas Federadas
31/	01/2019	Instancia de inducción a funcionarios de la División Cooperativas de A.I.N.
19/	03/2019	Instancia de inducción a funcionarios de la División Cooperativas de A.I.N.
26/	03/2019	Instancia de inducción a funcionarios de la División Cooperativas de A.I.N.
08/	′08/2019	Taller de inducción a funcionarios de D.G.I. (fiscalizaciones intensivas 2019).
20/	′08/2020	Jornadas internacionales virtuales - Santa Fe. Sociedades por acciones.
26/	08/2020	Evento Tax Justice Network
9/1	2/2020	Evento técnico C.C.E.A.U.

9. EVALUACIONES INTERNACIONALES

9.1. Participación de A.I.N.:

- 2014- Foro global –OCDE-: Comparecencia en ocasión de Visita in situ -Montevideo- Primera ronda de evaluaciones-EOIR 2015
- 2019- GAFILAT: Comparecencia en ocasión de Visita in situ-Montevideo
- 2019- GAFILAT: Comparecencia en ocasión de Cara a cara- Buenos Aires-
- 2019- GAFILAT: Comparecencia a Pleno- Arequipa-
- 2020- Foro global –OCDE-: Comparecencia en ocasión de visita in situ -Montevideo-Segunda ronda de evaluaciones-EOIR 2020



9.2. Resultados de evaluaciones a los cuales hemos contribuido a obtener:

- 1. FORO GLOBAL-OCDE- ELEMENTO A1: Disponibilidad de información de titularidad y BF
 - Primera ronda de evaluaciones-EOIR 2015: LC (ampliamente cumplido)
 - Segunda ronda de evaluaciones-EOIR 2020: LC (ampliamente cumplido)
- GAFILAT- IEM 2020- RESULTADO INMEDIATO 5 (Efectividad/Cumplimiento técnico): Personas y estructuras jurídicas: <u>Moderado</u>

RECOMENDACIÓN 24: Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas: <u>Mayormente</u> cumplida

RECOMENDACIÓN 25: Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas: <u>Mayormente</u> cumplida

9.3. Seguimiento intensificado:

Hemos dado respuesta a las preguntas que nos fueron remitidas en el marco de nuestra competencia, en los cuestionarios de seguimiento de los evaluadores:

- FORO GLOBAL-OCDE-: Desde el año 2015 a la fecha, hemos dado respuesta en 9 ocasiones a los cuestionarios de seguimiento que nos fueron trasladados.³
- GAFILAT: Desde el año 2020 a la fecha, hemos dado respuesta en 4 ocasiones a los cuestionarios de seguimiento que nos fueron trasladados.⁴

10. LOGROS OBTENIDOS

Más allá de los logros concretos que fueron relacionados en el presente informe de actuaciones realizadas, el mayor logro que creemos haber obtenido es el de haber contribuido a la generación de un entorno transparente en materia de personas y estructuras jurídicas. Ese camino, lleno de desafíos, lo hemos transitado en un fluido contacto con los usuarios, acercándonos a sus distintas tipologías sociales, conociendo su casuística, instruyéndolos y asistiéndolos hacia el debido cumplimiento. Asimismo, en ese tránsito, hemos interactuado con otros Organismos del Estado y Partes interesadas para la mejora continua del sistema y para estar y permanecer en línea con los estándares internacionales pautados por los Organismos competentes en la materia.

11. HACIA DONDE VAMOS

Nos proponemos seguir avanzando en la senda transitada y especialmente fortalecer nuestros recursos con capacitaciones que nos permitan ejercer de forma más eficiente nuestros

³ Año 2015: Setiembre. Años 2016 a 2019: Junio, Año 2020: Febrero y Junio. Año 2021: Junio. Año 2022: Junio

Año 2020: Setiembre. Año 2021: Mayo y Octubre. Año 2022: Mayo



cometidos de contralor de cumplimiento de las obligaciones de identificar e informar a los titulares y beneficiarios finales de las personas y estructuras jurídicas obligadas, propendiendo a mantener vigente en los sujetos obligados la cultura de cumplimiento, así como a mejorar la calidad de la información disponible, de forma tal que la misma revista los rasgos de veracidad, completitud, disponibilidad y actualización debidas.

Montevideo, agosto 2022.

Comisión Fiscalizadora de Participaciones Patrimoniales

Inés Cobas, Fabiana Sanguinetti, Alejandro Palleiro, Virginia Guichón, Giovanna D´Angelo, Katherine Dos Santos, Pablo Gaggero, Rodrigo Pagliaro, María Bethania Fredes, Marcela Sartorio